

ALMERIA

Redacción, Administración
y Talleres,
Rambla de Alfarceros, 4.

NUMERO SUELTO, 5 CENTIMOS

FUNDADOR, MANUEL PÉREZ GARCIA

EL DIA

DEFENSOR DE LAS IZQUIERDAS DEMOCRATICAS

ALMERIA

SUSCRIPCIONES
En Almeria, un mes 150 ptas
Provincia, trimestre 5'0025 EJEMPLARES, 75 CENTIMOS
DIRECTOR, JOSÉ TELLEZ MORENO

EL ACTA DE CASTROPOL

EXTRACTO TOMADO DEL "DIARIO DE SESIONES"

El señor PRESIDENTE: Señores diputados, habiendo hecho constar el Tribunal Supremo que, por cumplimiento inexcusable del deber que la ley le impone, ha tenido que emitir informe sobre el acta del distrito de Castropol sin haber llegado a su conocimiento la totalidad de la información que había considerado necesario mandar practicar, y que al mismo tiempo que dicho informe remitió a la Cámara, para que esta pueda apreciar el caso en su completa integridad, la Presidencia conforme ofreció en tardes anteriores, se considera en el deber de someter al acuerdo del Congreso que la información y demás diligencias complementarias remitidas por el Supremo pasen a la Comisión de Incompatibilidades, a fin de que, en su vista, formule ponencia respecto a si el resultado de las mismas puede o no influir en la propuesta hecha por el Tribunal Supremo.

Hecha la oportuna pregunta por el señor secretario (Fernández Villaverde), pidieron la palabra varios señores diputados.

El señor PRESIDENTE: El señor Sánchez Guerra tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ GUERRA:

He oido con todo respeto y procurando hacerme bien cargo de ella, esa fórmula que el señor Presidente, en uso de su derecho, ejerciendo su altísima autoridad, nos somete. Me he fijado, naturalmente, en primer término, en el considerando: El Tribunal Supremo no ha podido, por haber llegado fuera de plazo, examinar unos documentos producto de una información, y, en su vista, se nos propone un trámite extraordinario.

Ahora bien, en este acta de Castropol se halla mezclado el interés de persona tan ilustre, de orador tan elocuente como don Melquiades Alvarez (El señor Pedregal: No se moleste su señoría.) Yo sentiría molestar al señor Pedregal tanto más cuanto que vengo advirtiendo, con sorpresa, con pena, que en esta etapa parlamentaria su señoría, sin duda por sentir el peso de responsabilidades que ahora tiene en mayor grado, por figurar al frente de una fuerza numerosa, ilustre en el Congreso, ha cambiado un poco su temperamento, su modo de ser, que todos hemos apreciado, estimado y elogiado, y resulta un tanto impaciente, en ocasiones, como ahora parece que iniciaba ya el camino, un tanto deseoso de convertir los debates, que siempre ha mantenido en forma razonada y juiciosa, en discusiones que a veces tienen cierto carácter de hostilidad. Lo único que me consuela de esta manera de pensar es que el señor Pedregal, que tantos títulos tiene (sabe su señoría que de antiguo yo he proclamado) por su cultura y su entendimiento para desempeñar cargos altísimos, y que alguna vez ha estado preconizado para la cartera de Hacienda, si en alguna ocasión llega a ejercerlos tendrá, además de todos sus merecimientos, aquella cualidad que recomendaban a Mr. Thiers para desempeñar la cartera de Hacienda: *certaine ferocidad*.

Digo que lamento — siento molestar

al señor Pedregal — muy sinceramente — que no ande mezclada en esta acta el interés de persona tan ilustre, de orador tan elocuente como el señor don Melquiades Alvarez, porque yo desearía vi-

objetivo de poner una apostilla, que no necesitan, a las elocuentes manifestaciones del señor Sánchez Guerra, tan discretamente corroboradas por el señor Artiñano. A mí me inspiran el ma-

dejas cuales resulta, salvo error, pues esta ésta ha sido recibida en la tarde de ayer, por cuyo motivo su examen ha tenido que hacerse precipitadamente... (Rumore). De suerte que el Tribunal Supremo afirma que no ha po-

que yo entiendo que faltando ahí sidencia; pero falta a mi deber si no dico llegar a la certidumbre, porque (Señalando a los bancos de la izquierda) como faltan algunas ilustres figuras, y faltando allí (Señalando al centro) aquel orador ilustre, gloria de la

tribuna española, que se llama Vázquez de Melia, no está completo el Parlamento español. Yo desearía que estuviieran en mi mano, y si supiera que ese podría de algún modo ser aceptado, busaría que lo estuviera, franquear el camino de este recinto a don Melquiades Alvarez; pero yo digo que es

Lo que se propone es una notoria infracción de los artículos 19 y 21 del Reglamento; del artículo 18, porque es el que prohíbe que la Comisión de Incompatibilidades dictamine en aquellos casos que hayan pasado a conocimiento del Tribunal Supremo; del 21, porque este artículo establece que si quiera, por el propio Tribunal Supremo o

seguro que ni don Melquiades Alvarez ni su minoría, ni el Parlamento, queden admitir que aquí se llegue por

otro camino que el del voto libre de los electores; que si se arbitran recursos extraordinarios por los cuales se pueda llegar a preparar que una dicta-

Pero, aparte de todo esto, hay, señor Pedregal: ¡Cómo hay que reforzar los argumentos para demostrar

mánera u otra, para franquear el caminno de estos escaños... (El señor Pedregal: Ya demostraré en qué forma queremos que venga don Melquiades Alvarez.) Le oí con mucho gusto y es

demuestra con esto que no conoce el

acta, puesto que no se trataba de un

Yo admito, no lo sé en este momen-

to, que esos documentos demostaran que era un error del Tribunal Supremo, detalle.)

El señor Sánchez Guerra: Si, había un error numérico en el que existe error — que algunos hemos

yo admito, no lo sé en este momen-

to, que existe error — que algunos hemos

yo admito, no lo sé en este momen-

to, que existe error — que algunos hemos

yo admito, no lo sé en este momen-

to, que existe error — que algunos hemos

yo admito, no lo sé en este momen-

to, que existe error — que algunos hemos

yo admito, no lo sé en este momen-

Abril

EL DÍA

Pág. 2

El señor GOICOECHEA: ¡Ah! Peleas no es culpa nuestra, sino de su señoría y de sus amigos.

El señor PEDREGAL: Ya sé para lo que quiere su señoría traer aquí al señor Alvarez y tenerle constantemente presente ante la imaginación de los señores diputados.

El señor GOICOECHEA: Si son sus señorías los que por un exceso de celo reprobable y por una oficiosidad inconcebible presentan a don Melquiades Alvarez en la actitud poco airada de quien forcejea queriendo obtener, mediante intrigas, una investidura que no ha alcanzado...

El señor PEDREGAL: Las intrigas y las falsoedades son las que su señoría ha cometido en otras ocasiones. Su señoría intentó y cometió falsoedades; eso se lo he de demostrar a su señoría en el día de hoy.

El señor GOICOECHEA: El mayor favor que yo puedo dispensar al señor Pedregal es hacer caso omiso de las palabras que acaba de pronunciar, y de las cuales evidentemente no es responsable.

El señor PEDREGAL: Lo demostraré luego y quedará cada cual en su lugar.

El señor SALVATELLA: Y el señor conde de Bugallal, ¿qué odina de esto?

El señor SÁNCHEZ GUERRA: Lo mismo que acabo de decir yo.

El señor PEDREGAL: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El señor PEDREGAL: Señores diputados, aunque sea por medio de una transición algo buscada, voy a seguir el consejo del señor Sánchez Guerra. (El señor Sánchez Guerra: Consejo no me hubiera permitido.) Consejos admito de su señoría y de la mayor parte de los señores diputados de esta Cámara, y los seguiré con mucho gusto.

Digo que voy a seguir el consejo de hablar con calma y con tranquilidad, pescindiendo de toda pasión, sin perjuicio de volver a dejarme arrastrar por ella cuando crea que por ella deba dejarme arrastrar para corresponder debidamente a otras pasiones.

Los señores Diputados, la Cámara, el señor presidente, el Gobierno recordarán en qué forma me dirigi yo al Congreso hace dos tarde, y cómo no puse en mis palabras la menor pasión, como no hablé siquiera de don Melquiades Alvarez. No traje, por tanto, a colación ninguno de esos esclarecidos linajes que con tan buena intención ha traído aquí en recuerdo hoy el señor Sánchez Guerra. Yo hablé cínicamente estrictamente al caso procesal.

Yo lo demostré, y la prueba de que lo demostré es que el señor Presidente de la Cámara, que se tomó tiempo para ello, y que, seguramente, luego de reflexionar habrá consultado con autoridades parlamentarias, ha encontrado, después de maduro examen, que la propuesta mía era razonable; la Cámara toda, o casi toda, encontró aquella propuesta muy razonada y razonable; el señor Bugallal, después de hablar con sus amigos y a nombre de la minoría conservadora, hablando con nobleza y espontaneidad, sin tener en cuenta interés político ninguno, acudiendo al terreno en que yo había planteado la cuestión de la legalidad del procedimiento, el señor Bugallal, digo, estimé también que aquello que yo proponía era razonable. Hoy el señor Sánchez Guerra ha hablado (lo dije con toda calma) inspirándose en móviles absolutamente contrarios a los que movieron al señor Conde de Bugallal y con intenciones absolutamente opuestas de las que al señor Conde de Bugallal motivaron a intervenir en la discusión el otro día... (El señor Sánchez Guerra: No era práctica democrática antes de ahora el juzgar de las intenciones.) Todo se desenvolvía la otra tarde en un ambiente de calma y de razón. La pasión la trajo al debate, con el nombre de don Melquiades Alvarez, el señor

Goicoechea, que con ademán tribunial tendiendo su mano, buscaba en nuestros bancos a don Melquiades Alvarez, veía a don Melquiades Alvarez y decía: «Don Melquiades Alvarez tiene la culpa»; por que las primeras palabras de S.S. fueron esas: «Don Melquiades Alvarez tiene la culpa», y lo decía S.S. con la pasión del que ve en el banquillo de los acusados a un culpable de tremendo delito. (El señor Goicoechea hace signos negativos.) Si, señor Goicoechea, luego S.S. tuvo la bondad de decirme que no era esa su intención. (El señor Goicoechea: Ni mis palabras.) Sus palabras, sí. ¡Culpable! De qué era don Melquiades Alvarez culpable? Según el señor Goicoechea de que no se hubiese podido practicar la información en tiempo. Señores Diputados, si el señor Alvarez no pidió información, ¿No había de indignarnos a nosotros al oír al señor Goicoechea incuirpar al señor Alvarez, cuando el señor Alvarez Valdés y yo la lucha que habíamos tenido que sostener con don Melquiades Alvarez era para obligarle a que, ya que no a sí mismo, defendiera el derecho de sus electores? Y cuando se negó a ir al escrutinio de Oviedo y a pedir vista en el Supremo, el señor Alvarez Valdés le hizo una razonamiento diciéndole: «Tienes derecho a no ir al escrutinio y a no pedir vista en el Supremo; a lo que no tienes derecho es a no presentar las actas notariales que te envían tus electores; debes presentarlas en el Tribunal Supremo.» Y eso se limitó a hacer don Melquiades Alvarez: a coger aquellos documentos y, con un simple escrito hecho por el señor Alvarez Valdés, enviarlos al Tribunal Supremo sin pedir vista ni información. (El señor Goicoechea: Si le habían convencido S.S. S.S. ocho días antes, hubiesen hecho una buena obra.)

El señor Goicoechea juzgaba de esa forma la intención del señor Alvarez en este caso porque cada cual no puede juzgar la intención de los demás más que por la suya propia; como el señor Goicoechea, en la elección anterior, lo había hecho con el propósito de estrangular la prueba del contrario, creyó que el señor Alvarez había hecho en este caso lo mismo.

El señor Alvarez presentó la prueba más de veinticuatro horas antes de expirar el plazo, y tuvo más de día y medio el candidato contrario, el señor Diputado electo, para examinar esa prueba y proponer otra o pedir vista. El señor Goicoechea nos decía que don Melquiades Alvarez era el culpable porque había impedido que pidiera vista su contrario. Pero el señor Goicoechea ¿decía esto de buena fe? ¿Es que no pueden pedir las dos partes vista? Es que necesitaba el Diputado electo que la pidiera el señor Alvarez? ¿Es que cuando vió el Diputado electo que don Melquiades Alvarez había solicitado revisión, no tuvo veinte días para pedir vista? Estos son los razonamientos, y cuando se razona así, ¿no parece que se trata de estrangular el procedimiento para que don Melquiades Alvarez, para que los electores de Castropol tengan todas las garantías que la ley quiere que tengan?

Porque, ¿qué pedimos nosotros y qué, por considerarlo de justicia, ha creído que podría proponer el señor Presidente? ¿Es que proponemos nosotros que se menoscabe el derecho del Diputado electo? Es que proponemos que se escamotee algo? ¿Es que proponemos que se intrigue, que se maquine, que se llegue a alguna solución a espaldas del Parlamento, a espaldas de los electores, que pueda dar al señor Alvarez la investidura de Diputado? Cualquier que oyera a S.S. creería que era algo de esto. Y contra ello ¿cómo quiere que no nos indignemos nosotros? Nosotros lo que pretendemos es que se tenga en cuenta que el Tribunal Supremo dice que se trata de un caso excepcional, y lo excepcional no viene de nuestra petición, sino

que lo excepcional viene y arranca del Tribunal Supremo; porque el Tribunal Supremo dice, no que haya examinado la prueba precipitadamente, como en el caso que trae el señor Goicoechea, sino que no la ha examinado que no la contempla, que para él es como si no existiera, porque es extemporáneo. Y la remite al Congreso, y dice que el Congreso, que no está sometido a los límites procesales a que está sometido por imperio de la ley el Tribunal Supremo, que el Congreso, en su prerrogativa soberana, puede examinarla y emitir juicio. Es verdad que después de decir eso, y de dejar encendida la integridad del asunto a la Cámara, el Tribunal Supremo acaba proponiendo la primera de las soluciones de la ley, la de validez de la elección del señor Navia Ossorio. Pero ¿por qué lo hace así? ¿Por qué?

Esto no creo que deba decirse al señor Goicoechea ni a otros experimentados parlamentarios; hace eso únicamente porque el Tribunal Supremo no puede, sin incurir en responsabilidad, violar la ley, hacer otra cosa. El Tribunal Supremo, después de estampar sus razonamientos, después de decir que no ha podido formular juicio, tiene, sin embargo, por imperio formularista de la ley, que proponer esa primera solución, porque una de ellas tenía que formular, sin que ni siquiera pueda alterar las palabras; tiene que emitir opinión, hasta con las mismas palabras con que la ley las define y se lo encarriada. Y cuando viene aquí un dictamen que no es tal, porque no es dictamen acabado, y no siendo acabado, y no apreciando en su integridad el acta, no es dictamen, el señor Presidente, tomando en cuenta nuestra proposición, y que no hay en ella menoscabo para el derecho de nadie, y si garantía para el derecho de todos, hace a la Cámara esa proposición, y yo llamo la atención de todos los señores Diputados sobre lo que este caso representa, no por linaje de nadie, sino como garantía de la pureza electoral.

El señor Alvarez, quien quiera que fuese, aunque no fuese el señor Alvarez, fué derrotado en Castropol o aparece derrotado en Castropol por ciento y pico de votos. En todas las secciones tenía el señor Alvarez mayoría, menos en una cuya elección se hizo tres días después, y esa elección, que se hace en miércoles, cuya acta decide se quita, no figura en el expediente electoral, porque no pudo figurar en el escrutinio. ¡Ah, señores Diputados! El señor Alvarez (El señor Prieto pide la palabra), cuyos amigos estamos urdiendo intrigas, se encontró en esta situación en el escrutinio de Oviedo, señor Goicoechea, y yo le brindo el caso para que piense si los puritanos mauristas harían lo mismo. El señor Alvarez, en el escrutinio de Oviedo, y así se lo propusieron gentes del distrito, pudo evitar la proclamación del señor Navia-Ossorio y que fuese Diputado electo, porque la elección se hizo en miércoles, el escrutinio es el jueves como vosotros sabéis, y el acta no llegó, ni podía llegar, ni se estaba en el caso de computar certificados, porque no se trataba del caso de no llegar actas, sino de que no podían llegar. Y la Junta provincial, no es que no supiera si había o no actas: es que sabía que, materialmente, el acta de una elección celebrada a 150 kilómetros, en país montañoso, no podía llegar en doce horas, y las gentes del distrito, que son bien sabias en ese, como en casi todos los distritos de España, dijeron: «La cosa es bien sencilla. El señor Navia-Ossorio ha podido presentar certificado con cuatro firmas sin garantía ninguna, y nosotros podemos presentar otro certificado con otras cuatro firmas, y no hay proclamación ni hay Diputado electo.» Y qué dijimos nosotros? Que no podíamos aceptar aquello, porque a mí me quemaría los labios sostener que

aquel certificado era un certificado, y esto que yo he hecho no lo hizo el señor Goicoechea, en otra ocasión. (El señor Goicoechea: ¿Cuándo? Se lo demostraré si el debate sigue, porque no quería entrar en ello; pero si seguimos, se lo demostraré a S.S. (El señor Goicoechea: Demuéstrelo S.S. ahora mismo.) Pues ahora mismo.

El señor PRESIDENTE: Llamo la atención del señor Pedregal...

El señor PEDREGAL: Yo soy muy conciso, y emplearé sólo cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señor Pedregal, siento decirle a su señoría que no es este el momento más adecuado para esa demostración.

El señor PEDREGAL: Su señoría ha visto en qué forma se ha tramitado la discusión de este acta; su señoría ha visto de quién ha partido la pasión, si del señor Goicoechea en tardes pasadas, o de mí.

El señor PRESIDENTE: Señor Pedregal, creo que su señoría ha contestado cumplidamente, y por lo mismo, yo le agradecería que desistiese de su propósito, porque la cuestión va tomando carácter personal y además no conduciría a nada práctico.

El señor PEDREGAL: No insisto; los deseos de su señoría son órdenes para mí. Ocasión vendrá, señor Goicoechea, en que esto continúe.

Creo que he dejado demostrado que no hay intriga ninguna ni maquinación de nuestra parte; que lo que solicitamos y ha condescendido en una fórmula el señor Presidente para proponerlo al Congreso, es lo que da garantía de acierto y de respeto a la soberanía de la Cámara, que con ello no se rompe la tradición de la intangibilidad de los dictámenes del Tribunal Supremo, porque en este caso es el mismo Tribunal Supremo el que dice que se puede y se debe rectificar, y así se puede hacer, como lo propone el señor Presidente. Creo que en casos análogos se ha hecho así, por consiguiente ruego a los señores diputados que voten la propuesta hecha por el señor Presidente, propuesta que contaba con el asentimiento casi unánime de la Cámara, del conde de Bugallal cuando hablaba en nombre de la razón, cuando la minoría conservadora no se había dejado dominar por la pasión del señor Sánchez Guerra, cuando todos coincidían en acceder a nuestra petición. Los diputados que votan la proposición del señor presidente habrán prestado un servicio al sufragio y a la dignidad de la Cámara; los que voten en contra habrán estrangulado la defensa de los electores de Castropol, que no podrán ser eficazmente defendidos por nosotros, y renunciaremos a ella.

El señor PRESIDENTE: El señor Prieto tiene la palabra.

El señor PRIETO: Al levantarme, conste que no pretendo intervenir en el debate, por dos razones: primera, porque está a una altura a la que no puedo llegar; segunda, porque yo, que soy un hombre ingenuo, temo caer en las malas, suficientemente tupidas, de una red de ironías, un poco baratas, pero en las que pudiera enredarme. Simplemente deseo hacer una manifestación, que pudiera ser algo como la explicación de un voto.

Si ese dictamen del Tribunal Supremo afectara, en lugar de afectar a don Melquiades Alvarez, a un conservador, a un carlista, a un integrista, a un maurista, yo digo, con toda la sinceridad, con la plena sinceridad que podéis adjudicar a mis palabras, que nuestro voto sería exactamente el mismo que vamos a formular en esta ocasión, de una conformidad absoluta con lo que el señor Pedregal ha dicho. No rezan, pues, con nosotros, ni los prestigios, ni la historia, ni los antecedentes, ni la figura política del señor Alvarez, lo digo con una absoluta y plena sinceridad, con toda aquella que quiera reconocerme la Cámara.

En este sentido, yo creo que en esos

bancos hay un exceso de pasión, mirando la figura de don Melquiades Alvarez, y eso no es justo.

Respecto a nuestra independencia de criterio en estos casos hay un hecho que la demuestra. Ayer, en esos bancos de los conservadores, el candidato derrotado por Don Benito, precisamente de esa fracción, nos convenció de la absoluta justicia de sus alegaciones y nosotros, sin mirar a nuestro interés ni a la filiación política de la persona, vemos en contra del dictamen del Supremo y en favor de ese candidato conservador. Claro está que pudiera alegarse que nosotros tenemos contra los dictámenes del Tribunal Supremo una mayor flexibilidad que estas agrupaciones gubernamentales; pero yo he oido hoy con cierto asombro al señor Sánchez Guerra (y es un error lo rectifico con presteza) esa alegación de la inflexibilidad de su criterio, porque, si yo no estoy equivocado, S. S. votó ayer en el acta de Sort en contra del dictamen del Tribunal Supremo. (El señor Sánchez Guerra: En contra del acta, no.) En contra de uno de los extremos del informe. (El señor Sánchez Guerra: En contra del castigo, sí.)

Entiendo yo que aquí no hay un dictamen del Supremo; entiendo además que es totalmente injusta, fruto de un apasionamiento, aquella interpretación de similitud que daba el señor Goicoechea al dictamen del Tribunal Supremo en el acta de Santa Cruz de Tenerife, con relación al acta de Castropel. No hay paridad, no hay semejanza, no hay similitud; difieren esencialmente. En esta ocasión concreta el Tribunal Supremo dice de una manera terminante que no ha pedido apreciar toda aquella documentación que llevase a su ánimo un convencimiento que sirviera para dar un informe a la Cámara, y en ese sentido nosotros no tenemos más remedio que dissentir sobre una ponencia que no existe de un modo concreto en el dictamen del Tribunal Supremo.

Pero hay más: he oido otra opinión que yo no puedo compartir, aunque si en mi inexperiencia parlamentaria incurriera en error, también lo rectificaría con presteza. El señor Sánchez Guerra, por lo visto, autoridad en cuanto se refiere al Reglamento, dice que las Comisiones del Congreso designadas para casos especiales, que han de moverse con cierta rigidez, que no pueden dictaminar más que sobre aquellos casos en que por virtud de acuerdo del Congreso o de preceptos fundamentales del Reglamento, les estuvieran asignados. Pues bien, esta Comisión de incompatibilidades está entendiendo, por acuerdo del Congreso, en algo que no es su misión fundamental, en las actas de los elegidos por el artículo 29. (El señor Sánchez Guerra: Porque iban al Tribunal Supremo.) Luego tampoco hay esa rigidez en el cumplimiento de la misión de las Comisiones.

Entiendo, repito, que lo que ha salido de esos bancos, es el fruto de un apasionamiento, mirando a la figura del señor don Melquiades Alvarez. (Rumores.)

Se hace aquí otra evocación, que es muy justa, y que yo no suscribo. Ayer el señor Ministro de la Gobernación, en un momento de apasionamiento de la Cámara, restableció, con una gran eficacia y con una gran visión de la responsabilidad que pudiera tener este Parlamento en sus decisiones, la verdadera doctrina parlamentaria. Es preciso que aquí, eualesquiera que sean aquellas diferenciaciones que haya entre los elementos que están resguardando la actuación del Gobierno, sepamos la opinión del Gobierno, para que conozcamos también hasta qué grado puede suponer esto cuestión de indisciplina para las fracciones que están representadas en el Gobierno.

Propague usted "El Día"

ALEMANIA Y ESPAÑA REFLEXIONES HISTÓRICAS

La conducta que Alemania ha observado para con España en los últimos meses, no dejó de llamar la atención, si atendemos a sus antecedentes históricos. Hasta el mes de Febrero del año pasado, América disfrutó del alto favor de Berlín. En el momento en que convino, o pareció convenir un cambio a los intereses de Alemania, se desafió a América, y en el curso de unos pocos meses, recibió ésta, casi todo el torrente de vituperio germano. Las repúblicas hispano-americanas creían que merecían y disfrutaban la verdadera amistad de Alemania; pero también tocales describir que los embajadores germanos conspiraban al amparo del manto sagrado de la diplomacia y de la inmunidad que ella ofrece. La actual administración rusa fue recibida en Brest-Litovsk con cortesía imperial mientras ello convino a los intereses de Alemania. Esa administración sabe hoy que es, y siempre fué, considerada en Berlín como un veneno que debe eliminarse de las venas de Europa, aun sacrificando principios.

Difícil es para muchos españoles creer que, también experimentará España esta aspereza repudiación de amistad; pero los anales históricos de las relaciones de España con Alemania no se prestan para fomentar tal creencia. El primer contacto directo entre Prusia y España fué en 1859, cuando el príncipe Leopoldo von Hohenzollern-Sigmaringen fué propuesto para el trono español. Hoy se sabe perfectamente que Bismarck lo promovió secretamente; si en realidad no fué el autor de esa candidatura. Por entonces, tanto él como el Gobierno prusiano declararon que no lo aprobaran; pero el cinismo de su proceder no admite hoy discusión.

En 1913, el profesor Hesselbarth demostró que hasta historiadores como Syb se habían engañado, y reprodujeron documentos que pusieron en evidencia la duplicidad de Bismarck. España no fué sino una mera ficha en el juego de Bismarck. Buscaba éste la guerra con Francia, y es bastante probable que abrigase la esperanza de que un monarca Hohenzollern arrastrase a España al conflicto. Sea de ello lo que fuere, demostró la más brutal disposición en el sentido de sacrificar el interés de España en favor del de su propia patria; y disminuyó sus maquinaciones secretas con las más eufusivas declaraciones de aprecio.

En los primeros años de la década comprendida entre 1880 y 1890, convino tanto a la política de Alemania como a la de España el mutuo acercamiento, y pareció que se había iniciado un período de cordial amistad. Vivían todavía españoles que recuerdan la indignación que se apoderó de su país, cuando en 1885, Bismarck reveló una vez más la insinceridad de sus manifestaciones. Su política había tomado un nuevo rumbo. La nueva producción industrial en Alemania había superado su capacidad distributiva. Y Bismarck se había convertido a la política colonial. Procediendo de acuerdo con las máximas que había heredado, —y que ha transmitido de manerla tan fiel—, se echó a busca de colonias que pudiese arrebatar a alguna potencia más débil, y sus ojos se fijaron en las Islas Carolinas. Aquello pareció a los españoles de la época, y a la mayoría del mundo civil, una violación de los principios elementales de la moral, como la calificó la prensa inglesa. Es bien probable que su intento hubiese sido el de apoderarse en seguida de Filipinas, y aun de Cuba si América no se lo hubiera impedido.

El proceder de los alemanes les era bastante familiar. Envíancomerciantes a establecerse en las Carolinas, instruyéndoles para que una vez allí solicitasen la protección de la bandera imperial. Hay una nota de brutalidad en la primera respuesta que Bismarck dió a la protesta española; pero el enardecimiento de España y su deseo de ir a la guerra le convencieron de que esa nación no había perdido ni su arrogancia ni su vitalidad como lo declaraban a veces los escritores germanos. Inglaterra sugirió el arbitraje, y la cuestión sometida al Papa fué resuelta en el acto en favor de España.

Si hubiese sido por la amenaza al comercio alemán con España, comercio que en diez años había subido de 4.500.000 pesetas a 89.000.000 de pesetas, y por el peligro de una alianza con Francia, el arbitraje no habría tenido lugar. Como lo observó entonces la prensa de Bismarck, era «impudente» insistir. Pero ya en 1902, fecha mucho más reciente, España tuvo otra prueba de la insinceridad de Alemania. Los americanos creían que ésta había favorecido a España en la guerra con los Estados Unidos, cosa que muchos españoles creen todavía. El príncipe Enrique fué enviado a desarmar a los americanos, y la prensa alemana preparó el éxito de su misión publicando una revelación singular. El Conde von Reventlow relata el incidente en su famosa obra titulada «Deutsches Auswartiges Politik». Parece que el embajador inglés en Washington había procurado obtener la cooperación de todos los demás embajadores en un esfuerzo encaminado a impedir la guerra, en virtud

de la petición hecha de consumo por las reinas de Inglaterra y de España; y no solamente se negó el embajador a cooperar en esa labor, sino que el Kaiser escribió al margen de su informe una epígrafe terminante de su proceder, diciendo: «Oblíquese el obsequio».

El humillamiento actual de las Naves españolas, en medio de protestas de amistad, no es sino la continuación de este proceder histórico. Alemania para querer decir utilidad, y la sonrisa amistosa se convierte en un golpe, en un insulto en el momento que es otro su interés. Alemania ve hoy que se le abre un vasto campo en Oriente, y come ataques contra España, como lo hizo Bismarck cuando consideró que podía hacerle impunemente. Escritores alemanes, como Sybel y Treitschke, han inculcado a su país el desprecio hacia España, y sus manifestaciones de aprecio no han tenido jamás otra mira que favorecer los intereses germanos.

UNA BODA

El miércoles de la anterior semana contrajeron los lazos del matrimonio la señorita Hortensia Lechuga Luengo y don Hipólito López Medina, ayudante de la Sección facultativa de las Obras del Puerto.

Apadrinaron a la venturera pareja don Fernando Avilés, ayudante del Cuerpo de Obras públicas, hermano político del novio, y doña Gracia Luengo, madre de la desposada. Bendijo la unión el cura párroco de El Arba, don Julio Luengo, tío de la novia.

Fueron festivos de este acto, los ingenieros don Antonio Gómez y don Antonio Álvarez, y el ayudante don José Quiñones, por parte del novio, y los señores don Rufino Brea, diputado provincial; don Joaquín Monterreal, notario, y don Manuel Pérez García, catedrático del Instituto.

La distinguida concurrencia que asistió al acto, fué expondrándole obsequiada en la casa de los padres, señores de Lechuga, con habanos, dulces, helados y licores.

El elemento joven se entregó a los agradables ejercicios de la danza, durante el tiempo que duró la simpática fiesta.

A los nuevos esposos deseamos muchos años de vida feliz, deseó que hacemos extensivo a sus amados padres.

Partido reformista.

El domingo último tuvo lugar la elección de la junta municipal reformista que ha de actuar durante dos años, y los representantes para la junta provincial.

Presidente, don Bernardo Campos Sánchez. Vicepresidente, don José Arredondo Martínez.

Tesorero, don Francisco Caro Quesada.

Secretario, don Domingo Fernández Arellano.

Vocales, don Alejandro Fernández Abad, don Joaquín Rodríguez Fernández y don Francisco Iniesta López.

Vocales natos, don Manuel Pérez García, concejal, don José Rumí Abad, concejal, don Andrés Aparicio López, presidente del Círculo Reformista y don José Tellez Moreno, director de «El Día».

Representantes de la Junta provincial:

Vocales, don Manuel Pérez García, don Cristóbal Aparicio López y don Antonio Guillermo.

Suplentes, don José Molero Levenfeld, don Andrés Aparicio López y don José Tellez Moreno.

LAS CESANTIAS

Bajo este epígrafe dice: «Vanguardia Administrativa», importantísima revista de Economía y Hacienda, defensora además de los funcionarios civiles de España, lo siguiente:

«En el Ministerio de Hacienda existen las cesantías por conveniencia del servicio. Estas cesantías son la lleva con que el caciquismo opina al funcionario, quitándole toda clase de independencia. Gracias a ella, hay que ceder a las presiones de los políticos que ocupan altos cargos, y si se desobedecen sus mandatos injustos, piden que se cumpla la ley, ya que al servicio conviene el traslado del funcionario que no quiso cometer una injusticia.

Recuerde el señor González Besada, actual ministro de Hacienda, las veces que fué sorprendida su buena fe por el señor Cervantes, pidiéndole que gestionara el traslado de funcionarios de Hacienda de Almería, y aun ampliando la petición para que, además del traslado, fuese la cesantía la que se concediera. Recuerde el ilustre político gallego las veces que le complació, y recuerde también la que se armó en Almería, que vino a demostrar que el señor Cervantes era un cacique que trastababa a todo el que, defendiendo la ley, no accedía a sus pretensiones.

Así han sido, años y años, los funcionarios públicos juguetes incendiarios de la política. Así corre de boca en boca la cotización de todo. A nadie visita una oficina sin una carta de recomendación, y todo el mundo cree que en España un voto se cotiza hasta conseguir por él la inmunidad para todo.

Si este Gobierno es renovador y justiciero; si en esta combinación de Gobierno los partidos de antaño traen colores de moralidad; si el señor González Besada merece los aplausos con que la opinión recibió la formación de este Gobierno, lo primero que debe de hacer en Hacienda es suprimir las cesantías por conveniencia del servicio. Esto será una prueba de que no hará política caciquil el actual ministro, y de que no está dispuesto a atender las peticiones del primer Cervantes que se presente.»

Más claro ni el agua misma. Al señor Besada le habrán sabido a tuero esas palabras, porque es prebarible que le hayan recordado tiempos mejores. Nosotros las reproducimos, para que al señor Cervantes le sirvan también a algo. Le hacemos el honor de reconocerle el mismo privilegio que al ministro de Hacienda. Si sea lo mismo...!

“IDEAS Y FIGURAS”

Revista quincenal de arte y de crítica

Director, Alberto Ghiraldo

Aparecerá en breve avalorada por las mejores figuras de escritores y artistas españoles y americanos

“IDEAS Y FIGURAS”

Suscripción anual, setenta pesetas

Banco Español de Crédito

Capital 20.000.000 de pesetas.

AGENCIA EN ALMERIA

Caja de ahorro.

Las imposiciones en la Caja de Ahorro producen un interés de 3 por 100 acumulable en 30 de Junio y 31 de Diciembre. Pueden hacerse ingresos y retirar fondos en cualquier momento sin previo aviso.

Horas de Caja para las cuentas de ahorro: de 10 a 2 y media y de 4 a 6 todos los días laborables.

CÁMARA DE DIPUTADOS Los grandes reformas conservadoras

Los reglamentos de las Cámaras

Los conservadores han acusado siempre a los liberales de copiar sin discernimiento la política extranjera. Moret, con su afición a los viajes y su gran admiración por Inglaterra, era un intelectual de la política, un ideólogo que no se daba cuenta de las realidades de la vida española. Cánovas, con su política anticlerical y su proyecto de ley de Aduanas, era un imitador de Vauban, Rouseau y de Cambes. Los ministros liberales que después han hablado de introducir radicales reformas en la Hacienda, eran unos imitadores de Lloyd George. Sólo ellos, los conservadores, representaban una política nacional, adaptada a las condiciones especiales de la sociedad española, e inspirada en las verdaderas necesidades del país.

Sin embargo, mucho tiempo antes de que los liberales tuvieran ocasión de copiar la política anticlerical de Francia o el adalidismo económico de Inglaterra, tracían los conservadores la política doctrinaria francesa y seguían las huellas de la política imperialista alemana. Y ahora mismo, ¿qué son sino un ego de trabajos y campañas de publicistas extranjeros las críticas de nuestros conservadores sobre el parlamentarismo y la inconsistencia democrática? No empezó en España a hablarse de semejante cosa hasta que la pretendida oposición entre el régimen democrático y la eficacia de la acción gubernamental—teoría del reaccionarismo moderno, que quiere pasar por científico—llgó a ser un tópico puesto en circulación por los escritores nacionales franceses.

A esta idea de que es preciso dar eficacia a las instituciones representativas, vigorizando el régimen parlamentario, responde el proyecto del Sr. Maura. E modificar en sentido restrictivo los Reglamentos de las Cámaras. Y, seguramente, en los debates que con ocasión de dicho proyecto se produzcan, se hablará por los patrocinadores de la reforma de las costumbres parlamentarias extranjeras. Se cita a Inglaterra, a Francia, a los Estados Unidos.

Pero en Inglaterra, en Francia y en los Estados Unidos hay Parlamento... Los diputados representan a la opinión y no están a merced del Poder ministerial. Hay opiniones independientes, vigorosas, capaces de suscitar a la acción de los Gobiernos dificultades muy serias. En Inglaterra, en Francia, en los Estados Unidos, los Gobiernos no disponen del Parlamento por medio de mayorías abrumadoras y las minorías no se ven obligadas a redimirse después del simulacro de terrible combate de una sesión permanente. En Inglaterra, en Francia, en los Estados Unidos, hay en los Parlamentos rebeldía, pasión; no son Parlamentos dóciles, sumisos, amasistrados, como los que en España se estilan; no hay contra ellos el comodito expediente del cierre ni el recurso fácil del cerrojazo... En Inglaterra, en Francia, en los Estados Unidos, hay inmunidad parlamentaria; los diputados son inviolables; no pueden ser detenidos ni encarcelados por una jurisdicción incompetente, como en España, ni trabajados ni escarnecidos por los que tienen la misión de velar por la independencia de los Poderes públicos, entre los cuales figura el legislativo... En Inglaterra, en Francia, en los Estados Unidos los diputados no vienen a ser atropelados por el Poder ministerial ni por mayorías al vicio; no pierden ni siquiera gritan, gozan los puentes; regan, a la defensa de su derecho, hasta la violencia y la agresión personal...

En España, para tratar de hacer fecundas las tareas parlamentarias, lo pri-

mero que hace falta es que haya Parlamento. Para discutir si procede o no poner cortapisas a la acción de los diputados, lo primero que se necesita es que haya diputados. No ya meses, años trascurren en España sin que el Parlamento se reúna; sin él se gobierna, por medio de autorizaciones o sin ellas; disuelto más que disperso en los largos interregnos, ni siquiera se entera de los ataques que contra sus prerrogativas dirigen poderes irresponsables; a sus espaldas se producen crisis que convuelven hasta los cimientos mismos del régimen, la ciudadanía, aherojada, pisoteada, vuelve en vano los ojos hacia su tribuna... ¿Cómo sostener en serio que en España hace falta limitar, restringir, los derechos de los diputados? Lo que hace falta es respetar los que tienen. De lo que el Congreso debe ocuparse ante todo es de volver por su prestigio, exigiendo las responsabilidades a que haya lugar por el atropello de la inmunitad parlamentaria en el caso de Marcelino Domingo. ¿Cómo sostener en serio que en España hace falta limitar, restringir, los derechos de los diputados? Lo que hace falta es respetar los que tienen. De lo que el Congreso debe ocuparse ante todo es de volver por su prestigio, exigiendo las responsabilidades a que haya lugar por el atropello de la inmunitad parlamentaria en el caso de Marcelino Domingo.

Medificar en sentido restrictivo los Reglamentos de las Cámaras; he aquí la primera de las grandes reformas ideadas por el Sr. Maura. Ridiculuz... Todos habíamos convenido en que para dar satisfacción a los anhelos manifestados por el pueblo español era necesario realizar una transformación profundísima. De revolución, nadie menos, se hablaba desde el 1 de Junio. Los militares pedían en su manifiesto una serie de reformas en todos los órdenes de la vida nacional. La atmósfera de parlamentarios fumulaba un programa que comprendía desde la reforma constitucional hasta una nueva organización en el servicio de portería de los Ministerios. Los funcionarios civiles, sindicados para la defensa de sus intereses profesionales, expusieron sus reivindicaciones. Fueron agudizándose los problemas que afectan a lo más vital de la economía: la caída de las subsistencias, el desabastecimiento en los transportes, la escasez de materias primas. Y he aquí el Señor Maura, para comenzar a resolver la situación, tiene una idea: modificar los Reglamentos de las Cámaras. Es una reforma de estirpe

de aquellas que hicieron famoso a La Cierva antes de 1909: cierre de los cafés, nuevo Reglamento de los espectáculos, etc. Las grandes reformas conservadoras son así. No se hará nada grande, nada fecundo, nada eficaz; pero se molesta, se fastidia, se limitan, se restringen los derechos de los ciudadanos y de los representantes en Cortes. Y en algo se habrá de conocer que el jefe del Gobierno, que el primer ministro, es Maura.

Alvaro de Albornoz

La hora de verano

La «hora de verano» que España ha adoptado a partir del día de ayer, siguiendo el ejemplo de Inglaterra y Francia, de Italia y Portugal (y de Alemania y Austria) fue idea de un filántropo inglés, Mr. W. Willet. Era Mr. Willet uno de esos ingleses, como hay muchos, capaces de amasar una enorme fortuna y de servir al mismo tiempo con gran constancia y hasta con espíritu de sacrificio un ideal práctico. Mr. Willet fue un continuador incansable del gran movimiento social en favor de la salud pública (Public Health Movement) iniciado en Inglaterra a mediados del siglo pasado. Centratista de obras, tan pronto se vio en posesión de los medios suficientes para obrar con independencia, quiso trabajar y ganar dinero a su gusto y de acuerdo con sus ideas. Se convirtió en el presupuesto de la reforma del barrio de Chelsea, uno de los mas sordidos e insalubres de Londres y lo convirtió en uno de los lugares más agradables de la gran metrópoli británica. Hoy vive en las limpias y bien acondicionadas casas construidas por Mr. Willet una población sana, compuesta en su mayoría de artistas y obreros.

Mr. Willet concibió su proyecto de establecer una hora a la noche durante seis meses al año, unas treinta días poco más o menos. Al dar a conocer la idea a sus compatriotas en una carta dirigida a «The Times» (por medio de cartas a la prensa se inició en Inglaterra mucha buenas cosas), Mr. Willet se apoyó secundariamente su propuesta en las ventajas de carácter económico que de ella podrían derivarse y que al paso de tanto tiempo han sido la causa de su adopción. Lo que a él le interesaba en primer término era dar al pueblo una hora más de luz al día. Una hora más de luz que representaba una hora más de recreo honesto, de juegos al aire libre, un medio de que el pueblo hiciera reservas de salud para el invierno.

Estos argumentos de maestro no convencieron a los legisladores británicos. Cada año eran más los partidarios de la idea y cada año se volvía a ponerla en vilo sobre el tapete al llegar la primavera. Pero fué necesaria la guerra—nada menos—para que el proyecto de Willet fuera finalmente adoptado a fin de ahorrar centenares de miles de toneladas de carbón.

Mr. Willet vivió lo bastante para ver implementada «la hora de verano». Y uniendo los dos meses de haber presenciado el triunfo de su nutrida y sumamente reformadora propuesta al no morir en bojo su genio, se coloca hoy en el honor de su memoria la resolución que lleva su nombre.

En el Parlamento inglés se van a depurar las responsabilidades que haya en la retirada del quinto ejército.

Nos parece bien.

Y aquí, en el Parlamento español, ca cuando se aguarda para depurar las responsabilidades de lo del burro del Lobo?

Y aquí, en el Parlamento español, ca cuando se aguarda para depurar las responsabilidades de lo del burro del Lobo?

Ya son setenta y dos los barcos que enarbolando la bandera española han sido hundidos por la armada alemana.

He aquí la lista:

1. «Isidor», 17 Agosto de 1915.
2. «Peña de Castilla», 19 Agosto 1915.
3. «Vigo», 31 Marzo 1916.
4. «Santanderino», 8 Abril 1916.
5. «Wimifred», 30 Abril 1916.
6. «Aurrera», 24 Mayo 1916.
7. «Mendi y Mendi», 18 Junio 1916.
8. «Ganekgertza Mendi», 9 Agosto 1916.
9. «Pagassari», 11 Agosto 1916.
10. «Mayo», 8 Septiembre 1916.
11. «Olazarría», 8 Septiembre 1916.
12. «Luis Vives», 11 Septiembre 1916.
13. «Oiz Mendi», 11 Noviembre 1916.
14. «Lucienne», 28 Noviembre 1916.
15. «Uribartze», 2 Diciembre 1916.
16. «Julian Benito», 4 Diciembre 1916.
17. «Gerona», 6 Diciembre 1916.
18. «Bravo», 7 Diciembre 1916.
19. «Ason», 17 Diciembre 1916.
20. «Marqués de Urquijo», 23 Diciembre 1916.
21. «San Leandro», 5 Enero 1917.
22. «Relayor», radio Nauen, 11 Enero 1917.
23. «Manuels», 16 Enero 1917.
24. «Valle», 17 Enero 1917.
25. «Nueva montaña», 28 Enero 1917.
26. «Algorta», 29 Enero 1917.
27. «Punta Teno», 29 Enero 1917.
28. «Barros», 2 Febrero 1917.
29. «Dós de Noviembre», 2 Febrero 1917.
30. «Nueva Vizcaya», 12 Febrero 1917.
31. «Mar Adriático», 14 Febrero 1917.
32. «Arraiz», 15 al 13 Marzo 1917.
33. «Viyyina», 13 Marzo 1917.
34. «Gracias», 18 Marzo 1917.
35. «San Fulgencio», 5 Abril 1917.
36. «Tom», 14 Abril 1917.
37. «Iparragirre», 18 Abril 1917.
38. «Alumendu», últimos días Abril 1917.
39. «Mameleñu», 12, 4 Mayo 1917.
40. «Carmen», 16 Mayo 1917.
41. «Patricio», en Mayo de 1917, en aguas españolas.
42. «Begona», en Mayo de 1917.
43. «Ereaga», 27 Mayo 1917.
44. «Teresita», 2 Junio 1917.
45. «Esperanza», 10 Junio 1917.
46. «Encarnación», 10 al 17 Junio 1917.
47. «Orion», 25 al 26 Junio 1917.
48. «Campo Libre», 1 Agosto 1917.
49. «Buenaventura», 20 Noviembre 1917.
50. «Au Mendi», 5 Diciembre 1917.
51. «Ciañua», 9 Diciembre 1917.
52. «Noviembre», 13 Diciembre 1917.
53. «Marebitu», 11 Enero 1918.
54. «Vitoria», 21 Enero 1917.
55. «Guraldi», 25 Enero 1918.
56. «Macarena», en Enero de 1917.
57. «Bachi», 1 Junio de 1917.
58. «Juana», 14 Agosto 1917.
59. «Bonanova», 14 Enero 1918, (recuperado por los franceses).
60. «Sebastián», 7 Febrero 1918.
61. «Cercino», 12 Febrero 1918.
62. «Mar Caspio», 16 Febrero 1918.
63. «Sardineru», 3 Febrero 1918.
64. «Neguri», 25 Febrero 1918.
65. «Barriero», 26 Febrero 1918.
66. «Cesma», 12 Marzo 1918.
67. «Arno Mendi», 15 Marzo 1918.
68. «Añillao», 19 Marzo 1918.
69. «Quadaquivir», 20 Marzo 1918.
70. «Joaquina», 20 Marzo 1918.
71. «Segunda Añu», 4, 21 Marzo 1918.
72. «Ma. Bárbara», 24 Marzo 1918.

Anuncie usted en El Día y vendrá

